



Fecha: 16 de abril de 2009

Ref.: MJRG/MHB/

SI Ref.: ID/cf Nº 09/0370

Asunto: Asistencia sanitaria a personal recluso

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
C/ Reyes Católicos, 21
41001 - SEVILLA



En relación al Acuerdo recogido en el Convenio de Colaboración en materia sanitaria entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la Consejería de Salud - SAS de la Junta de Andalucía, en esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla se han recogido dificultades manifestadas en reiteradas ocasiones desde la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, fuerzas públicas de custodia, subdirecciones médicas de los centros penitenciarios, etc., de falta de medios personales para cubrir la protección de traslados de reclusos para atención sanitaria especializada en los distintos centros médicos de esta provincia. Esta circunstancia provocaba situaciones no deseadas en el acceso a la atención especializada por parte de la población reclusa de las instituciones penitenciarias de la provincia de Sevilla, provocando situaciones de disfunción y descoordinación en la organización y gestión de los mencionados traslados que conllevaban que muchas de las citas de estos pacientes se perdiesen por la imposibilidad de ser trasladados, repercutiendo en la calidad asistencial a los pacientes y en la infrutilización de los recursos asistenciales disponibles.

Ante tal situación las instituciones sanitarias implicadas en base al Convenio de colaboración, con el fin de facilitar la gestión de dichos traslados y evitar las disfunciones observadas, concluyeron en poner en marcha distintas actuaciones tendentes a la disminución del número de traslados:

- De manera introductoria, análisis de la situación de partida:
 - ✓ Existencia en la provincia de Sevilla de un Protocolo de evacuación de internos hacia centros hospitalarios y de ingreso en las Unidades de Acceso Restringido (U.A.R.).
 - ✓ Los indicadores de atención del Servicio Sanitario de Prisiones, avalan una correcta indicación de evacuación de internos para atención sanitaria especializada.
 - ✓ Por parte de la asistencia sanitaria especializada prestada en los Hospitales del Sistema Sanitario Público Andaluz, la oferta sanitaria es adecuada en relación a la demanda presentada.
 - ✓ En la organización de los traslados a los centros sanitarios se pone de manifiesto una precariedad en el número de efectivos responsables de la custodia para los internos.



- Análisis de variantes organizativas en orden al establecimiento de pautas de actuación:

- ✓ Adecuada coordinación entre los profesionales de Instituciones Penitenciarias y del Sistema Sanitario Público de Andalucía para que la derivación de pacientes se realice de acuerdo a la Cartera de Servicios existente en cada uno de los centros, que evite traslados innecesarios de internos, siguiendo los criterios de derivación establecidos y aportando los profesionales de Instituciones Penitenciarias la información clínica necesaria para facilitar la toma de decisiones en la asignación de recursos por los centros receptores.

Los trámites se realizarán a través de las gestorías de usuarios de los centros correspondientes.

- ✓ Ordenación de las consultas de especialidades a internos en H. U. Virgen del Rocío, en orden al logro de una concentración de visitas que minimicen la utilización de efectivos de custodia, concentrando fundamentalmente las consultas más demandadas.
 - ✓ Remisión de resultados de laboratorio desde el H. U. Virgen del Rocío vía correo electrónico, una vez solucionados los problemas de capacidad de la cuenta de correo de instituciones penitenciarias.
 - ✓ Asistencia directa, por facultativos especialistas de la Unidad de Enfermedades Infecciosas del H. Ntra. Sra. de Valme, a pacientes preseleccionados en la consulta de los Servicios Médicos del centro penitenciario Sevilla-1, y por otra parte reuniones con los facultativos de la prisión para comentar casos clínicos concretos que planteen problemas diagnósticos y/o terapéuticos.
 - ✓ Desde el H. U. Virgen Macarena se acuerda impulsar determinadas medidas entre ellas el desarrollo de un sistema de teledermatología para diagnosticar y consecuentemente prescribir tratamientos a distancia, tras el examen de las imágenes digitales previamente remitidas desde la cárcel.
 - ✓ Circuito de información a través de informes de correo electrónico sobre la situación de los enfermos hospitalizados en estancias de larga duración.
- Recientemente se ha incluido la Cárcel de Morón al Protocolo ya existente en la provincia de Sevilla con la misma pauta de minimalización de traslados a través de un acercamiento de los servicios sanitarios:
 - ✓ Atención de Consultas Externas de Especialidades. Se derivan al Centro de Especialidades ubicado en la localidad de Morón, dependiente del H. Ntra. Sra. de Valme de Sevilla, para posibilitar que los desplazamientos que se realicen conlleven el menor tiempo posible.
 - ✓ Las urgencias generales que requieran asistencia especializada de media complejidad se atenderán en el Hospital de Alta Resolución de Morón, dependiente de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, y las de mayor complejidad en el Hospital U. Virgen del Rocío de Sevilla. Las urgencias de Obstetricia y Ginecología serán atendidas el H. Ntra. Sra. de Valme de Sevilla.



- ✓ Actualmente existe en proyecto la implantación de telemedicina en las especialidades de infeccioso, traumatología y radiología con el Hospital U. Virgen del Rocío.

La oferta de asistencia sanitaria especializada prestada en los hospitales del Sistema Sanitario Público Andaluz, está dimensionada en relación a la demanda presentada.

Por otra parte, la población reclusa está incluida en la garantía de tiempos de espera quirúrgica, consultas de especialidades y pruebas diagnósticas, existentes en el Sistema Sanitario Público Andaluz y recogido en la normativa específica (Decreto 209/2001 de 18 de septiembre y Decreto 96/2004 de 9 de marzo).

LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN,
ORDENACIÓN Y CALIDAD ASISTENCIAL



M^a José Ruiz Gómez